



197

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015)

	Acción popular
Demandante	Carmen Adela Zuluaga Londoño
Demandado	Municipio del Carmen de Viboral
Radicado	05001 33 33 026 2013-00048 00
Instancia	Primera
Asunto	Releva peritos y nombra otros

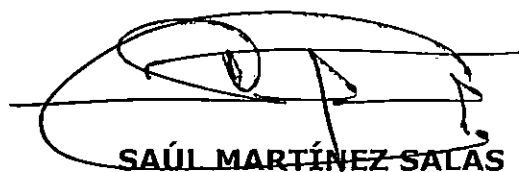
Mediante auto notificado el día 20 de febrero de 2015, se nombró de la lista de auxiliares de la justicia, la terna de Curadores Ad Litem, con el fin de que se notificaran del auto admisorio de la demanda. Sin embargo, a la fecha los mismos no se han presentado al despacho para tal fin, razón por la cual procede el despacho a relevar del cargo a los Abogados JORGE CUSSE ARANA, MARÍA GUISELA MANRIQUE BETANCUR Y LUIS ALBERTO GÓMEZ BETANCUR y en su reemplazo de la lista de auxiliares de la justicia, se procederá a designar para el cargo de Curador Ad Litem, a los siguientes abogados

- a) Dr. (a) **RENÉ ABADIA URRUTIA**
Dirección **CALLE 29 No. 83 A – 9 MEDELLÍN.**
Teléfono **231-09-28.**
- b) Dr. (a) **WILLIAM URIEL MELO MELO**
Dirección **CALLE 51 NO. 51– 31 OFICINA 1104 MEDELLÍN.**
Teléfono **251-88-04**
- c) Dr. (a) **GILDARDO ALBERTO URIBE GÓMEZ**
Dirección **CARRERA 79 No. 34 A – 16 MEDELLIN**
Teléfono **412-2262.**

Por Secretaría, mediante telegrama se les comunicará su designación, advirtiéndoles que deberán notificarse personalmente del auto del **15 de marzo de 2013**, mediante el cual se admitió la demanda, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de aquél; para lo cual se observará el procedimiento señalado en la norma citada, esto es, el cargo lo ejercerá el primer auxiliar de la justicia que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Los gastos de la curaduría fueron fijados mediante auto del 19 de junio de 2014 y estarán a cargo del fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO DE ESTADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 26 de junio de 2015. Fijado a las 8 a.m.

por NATHALIN CORTEJ Ad-Hoc
JOANNA GÓMEZ BEDOYA
Secretaria